



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE.
DECRETO ALCALDICIO N° 3.763.-**

QUILLON, Noviembre 26 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 111 de fecha 25.11.2014, del coordinador de Turismo y Cultura, solicitando autorización de cierre de calle;
2. Solicitud de fecha 24.11.2014 del presidente del Club de Autos "**Street Tuning Quillón**" para realizar actividad denominada **LAVATON DE AUTOS**;
3. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
5. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado.
7. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Cierre de la calle Ignacio entre Av. Ohiggins y calle Las Malvinas, para desarrollar actividad denominada "**LAVATON DE AUTOS**", el día viernes 28 de Noviembre del año en curso, desde las 09:00 horas hasta el término de la actividad.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Tenencia de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder, según dispongan, a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS QUILLON
- DIRECTOR DE TRANSITO
- INSPECCION
- ARCHIVO SECMU